



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

151-18

31 MAY 2018

Salta,
Expediente N° 12.723/2017

VISTO, la presentación efectuada por el Dr. TAMAYO, Sergio, y con el aval del coordinador de la Carrera de Médico, Sede Salta, Dr. SIGLER, Walter Rómulo, solicitando la continuidad de las personas que desempeñan sus tareas en carácter de contratados en la Morgue del Hospital San Bernardo y posteriormente en el Laboratorio que se habilite para el mismo fin en la UNSa.

CONSIDERANDO

Que obra en las presentes actuaciones la nota presentada por el Dr. TAMAYO, Sergio, fundamentando la continuidad de la contratación del señor Vásquez Juan Marcos y del señor Martínez Campos José María, con detalle de las funciones conforme las necesidades del servicio.

Que, no se cuenta con cargos técnicos de planta para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades desarrolladas en la Morgue del Hospital San Bernardo y posteriormente en el Laboratorio que se habilite para el mismo fin en la UNSa.

Que la incorporación año por año para el cursado correspondiente agudiza las necesidades de personal y amerita justificadamente la renovación de los contratos solicitados.

Que este Decanato resuelve hacer lugar a la petición elevada por el Dr. Tamayo en el sentido de renovar la contratación de las personas aludidas en la nota pertinente, ajustando cada contrato conforme los requerimientos efectuados.

Que la presente erogación se imputara a los fondos otorgados en carácter de 2do. Anticipo Financiero Convenio Programa Medicina, en el presente Ejercicio

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad

[Handwritten signatures in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

151-18

Salta, 31 MAY 2018
Expediente N° 12.723/2017

Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a suscribir los Contratos de Locación de Servicio en condición de autónomo para el personal que se detalla a continuación:

Área	Apellido y Nombre	DNI	Horas Semanales	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
Medicina	VASQUEZ, Juan Marcos	33.428.905	30 horas	01/02/2018	31/12/2018
	MARTINEZ CAMPOS, José María	37.776.739	30 horas	01/02/2018	31/12/2018

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a los fondos otorgados en carácter de 2do. Anticipo Financiero Convenio Programa Medicina, en el presente Ejercicio, en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa